



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

Reservado

E.L. 091

BO N° 401 de fecha 19/09/85.

VISTO el Expediente F.E. N°0047/94 del registro de esta Fiscalía de Estado, y


CONSIDERANDO:

Que, por su intermedio, tramitó la investigación desarrollada por este organismo a consecuencia de la denuncia que presentara a fs.1 la Srta. Paula Veronese;

Que el denunciante puso en conocimiento del suscripto lo que a su juicio constituían irregularidades en la determinación y asignación de funciones a prestar por la misma en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia;

Que las conclusiones a las que se han arribado con motivo de las actuaciones labradas e investigación llevada adelante, se encuentran plasmadas en el Dictamen F.E. N° **U 4 4** /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos;

Que de acuerdo al contenido de dicha pieza y por los argumentos allí explicitados, corresponde dictar el presente acto administrativo a los fines de disponer la finalización de la investigación, y la declaración de inexistencia de irregularidades en la determinación de su situación de revista, sin perjuicio de hacer saber al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al Consejo Provincial de


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Educación lo expuesto en el punto 2) del referido dictamen;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial Nº3 y el decreto provincial Nº444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada la presente investigación y declarar la inexistencia de irregularidades en el procedimiento llevado a cabo para determinar la asignación de funciones respecto de la Srta. Paula Veronese en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

ARTICULO 2º. Hacer saber al Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Provincial de Educación lo expuesto en el punto 2) del dictamen referenciado en los considerandos, a los efectos de tomar conocimiento de las observaciones apuntadas, evitando en lo sucesivo la reiteración de situaciones como la ventilada en esta investigación.

ARTICULO 3º. Asígnase al Dictamen E.E. Nº 044 /94 y a la presente el carácter de RESERVADOS, el que cesará sólo en el supuesto de que la Srta. Paula Veronese preste su



Reservado

091

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


FISCALIA DE ESTADO

anuencia escrita.

ARTICULO 4º. Notifíquese a la Srita. Paula Veronese, al Sr. Ministro de Educación y Cultura y al Consejo Provincial de Educación mediante la entrega de copia de la presente y del dictamen F.E. Nº **044** /94. De acordarse la anuencia indicada en el artículo precedente, pase para su publicación al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **091** /94.

USHUAIA, **20 JUL 1994**


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur